Asunción, 18 de noviembre de 2020

DICTAMEN N° 91/2020

Señor
Lic. **NERY MARQUEZ**, Administrador
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Presente:

Ref.: MODIFICACIÓN DEL PAC 2020 Y APROBACIÓN DEL PBC DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES N° 24/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ" – AD REFERENDUM – ID 376973.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar el **DICTAMEN** respecto al llamado a Locación de Inmueble, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC N°:** 24/2020.
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Inmuebles para Sedes de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz" – Ad referéndum.
- **Modalidad:** L.I. (Locación de Inmueble)
- **ID N°:** 376973.

Por Nota de la Sección de Servicios Generales se solicitó la modificación del PAC del llamado a LOCACION DE INMUEBLES N° 24/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ" – AD REFERENDUM – ID 376973, en cuanto al monto total del llamado que inicialmente estaba previsto Gs. 1.981.440.000 (guaraníes un mil novecientos ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil), teniendo en cuenta que se tenía destinado la locación para doce Juzgados, pero a raíz de la rescisión de dos locales que estaba inclui9do en el presente llamado, se solicito la disminución del monto total, quedando en Gs. 1.895.040.000 (guaraníes un mil ochocientos noventa y cinco millones cuarenta mil).

Que, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 se realiza de conformidad al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el cual menciona lo siguiente: *"...Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

Como Unidad Operativa de Contrataciones, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el Artículo 44° *"...en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."*, en cuanto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se ha adecuado al Estándar recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el proceso individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por reunir las condiciones necesarias para tal carácter y que en párrafos siguientes son detallados.

Que, el presente llamado es AD REFEREDUM y PLURIANUAL, por lo tanto la validez de los Contratos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias establecidas para la operación, de acuerdo al Art. 14 - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, en vista a las necesidades con que cuenta esta Circunscripción Judicial resulta conveniente realizar las locaciones de los citados inmuebles para Sedes de los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4		5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº		Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida
1	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FERNANDO DE LA MORA. • Planta baja y Primer Piso con oficinas, baño, servicios de agua (pozo artesiano), quedando a cargo del locador el pago por la energía eléctrica, y de línea telefónica, en buenas condiciones (pisos, techos y pintura). Sistemas cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo calor y extinguidores) según ordenanza municipal. Estacionamiento.	25839	27-1627-13 , 27-1627-14 y 27-1627-15	Ruta Mcal. Estigarribia N°1203 Esq. Coronel Franco	12	MESES
2	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FERNANDO DE LA MORA. • Tercer Piso con oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo Calor y extinguidores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	28215	27-1627-13 , 27-1627-14 y 27-1627-15	Ruta Mcal. Estigarribia N°1203 Esq. Coronel Franco	12	MESES

3	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - CACIQUE. • Edificio planta baja: entrada principal, estacionamiento para 5 vehículos y estacionamiento propio para los jueces. 6 oficinas: c/ u con 6 baños modernos , un pasillo de acceso de vehículos Salón1: con 1 baño moderno. Con accesorios.- Salón 2: con 1 baño moderno y accesorios.- Primer Piso: con 6 oficinas , con 6 baños modernos.- Segundo Piso: con 6 oficinas , 6 baños modernos.- Tercer Piso: con 6 oficinas , 6 baños modernos.- Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detector de humo, calor y extintores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	611	13-0037-16 y 13-1184-19	Avda. Cacique Lambaré N°171 C/ Juana de Lara	12	MESES
4	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESC. DE LAMBARE - PERON. • Edificio planta baja: entrada principal, estacionamiento para los jueces, 2 baños públicos estacionamiento público al costado del edificio.- con 3 oficinas c/ u con baños modernos Salón Grande entrada principal con 6 baños modernos.-. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito.	7832	13-0914-05	Avda. Juan de Perón y Francisco Yegros de Carpinelli	12	MESES
5	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE J.A. SALDIVAR • Casa con 8 oficinas c/4 baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica.	1259	8510	J. Augusto Saldivar	12	MESES

UOC

		Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.					
6	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR • Con 4 oficinas, con 2 baños privados y accesorios, servicios de agua (pozo artesiano), quedando a cargo del locador el pago por la energía eléctrica, y de línea telefónica, en buenas condiciones (pisos, techos y pintura). Sistemas cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo calor y extinguidores) según ordenanza municipal. Estacionamiento.	1259	8510	Mcal. Francisco Solano Lopez-km26 de la RutaN°1	12	MESES
7	80131502-003	• JUZGADO DE PAZ DE ITA • Casa con 8 oficinas con oficinas c/ 2 baños. Con 1 depósito y sala de espera Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistemas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios (detectores de humo Calor y extinguidores) según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	3315	27-014-19	Ruta 1 Km 37, Gral. Díaz esq. Carlos a. López-Barrio Virgen de Fátima	12	MESES
8	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA. • Un despacho con baño privado.- Secretaria 1: con 1 oficina y 1 sala de audiencias y 1 depósito de evidencias. Secretaria 2: con 2 oficinas 1 sala de atención al público 1 depósito de evidencias.- Despacho con baño privado y accesorios 1 sala de atención al público con accesorios 1oficina con accesorios.- 1 sala de audiencias 1 oficina con accesorios 1 oficina con accesorios 1 oficina con accesorios 1 baño para funcionario.- Despacho con baño privado y accesorios 1 sala de atención al público y accesorios.- . Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura).	17418	27-0036-09	Capiatá	12	MESES

UOC

		Sistemas de prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad (detectores de humo calor y extinguidores), higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.					
9	80131502-003	• JUZGADO DE PAZ NUEVA ITALIA. • Casa con 5 oficinas c/ 2 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. Estacionamiento.	514	00566-27-0028	Nueva Italia	12	MESES
10	80131502-003	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA. • Edificio Planta Baja con 8 oficinas c/ 4 baños modernos Planta Alta 4 oficinas con sus respectivos baños.-. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Sistema de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo Estacionamiento.	3027	27-037-190 y 27-037-18	Gral Martin Ledesma Esq. 12 de Octubre	12	MESES

Que, los inmuebles seleccionados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuentan con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia, además se encuentran ubicados en zonas de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

Que, la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir inmuebles, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable las adquisiciones de los inmuebles debido al alto costo que representarías inmuebles de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones se ha encomendado a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones respectiva y el ámbito solicitante ha elaborado las especificaciones técnicas, cumpliendo con los parámetros establecidos en el párrafo anterior y lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley Nº 2051/03.

Además se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el cual dice *"...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas*

Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"....

Por lo tanto, habiéndose cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, ***recomiendo que se autorice la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas".*** Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

LIC. FRANCISCO CACERES
JEFE – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central